



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0405-R-2021

Huancayo, 23 de agosto 2021

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 0967-2021-R-UNCP del 17 de agosto 2021, a través del cual el Rector, dispone dejar sin efecto la Resolución N° 0380-R-2021.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0356-R-2021 de fecha 21 de julio 2021, disponer la rotación de funcionarios, a partir de la emisión de la presente Resolución, como se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
Mg. AGILBERTO QUISPE LIMAYLLA	F 3	UNIDAD DE PLANEAMIENTO
Econ. ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL	F 3	UNIDAD DE PRESUPUESTO

**Que**, mediante Resolución N° 0380-R-2021 de fecha 27 de julio 2021, se resuelve dejar sin efecto la Resolución N° 0356-R-2021 de fecha 21 de julio 2021, en todos sus extremos y encargar la jefatura de la unidad de presupuesto al Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina, a partir de la emisión de la Resolución;

**Que**, el rector, por ser de necesidad institucional dispone se deje sin efecto la Resolución N°0380-R-2021; en todos sus extremos; y disponer la rotación del Mg. Agilberto Quispe Limaylla como jefe a la unidad de planeamiento, a partir del 23 de julio 2021, encargar la jefatura de la unidad de presupuesto al Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina, a partir del 26 de julio hasta el 17 de agosto 2021; por los argumentos expuesto en los oficios N° 089 y 091-2021-UN.PLA/UNCP, carta N° 01-2021-AIAE y las vacaciones del Econ. Arturo Iván Alvarado Egoavil; debiéndose disponer su rotación a la unidad de presupuesto, a partir del 03 de agosto 2021;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0380-R-2021 de fecha 27 de julio 2021, en todos sus extremos.
- 2° **ENCARGAR** en vía de regularización, la jefatura de la Unidad de Presupuesto al **Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina**, jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, del 26 de julio al 17 de agosto 2021.
- 3° **APROBAR LA ROTACION** en vía de regularización, del **Mg. Agilberto Quispe Molina**, personal administrativo nombrado F-3, como Director de Servicios Administrativos II en la jefatura de la Unidad de Planeamiento, a partir del 23 de julio 2021.
- 4° **APROBAR LA ROTACION** en vía de regularización, del **Econ. Iván Arturo Alvarado Egoavil**, personal administrativo nombrado F-3, como Director de Servicios Administrativos II en la jefatura de la Unidad de Presupuesto, a partir del 03 de agosto 2021.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0405-R-2021

- 5° **DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 6° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR